



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 025/2023
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N249-2023

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, correspondiente a la Obra: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal, (Segundo procedimiento).

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 02 de octubre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; las personas física y morales, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona, Directora de Precios Unitarios adscrita a esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases del procedimiento por Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases del procedimiento por Licitación pública, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del procedimiento por Licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.
6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 025/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, la fecha límite para la venta de bases del procedimiento por Licitación pública, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 29 de septiembre de 2023.
7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Artículos 40 y 44 de la Ley).
11. Se ratifica a los licitantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones. - ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Artículo 39, Fracc. VII de la Ley).
12. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro Estatal de Contratista del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Urbanización y Edificación y/o Obra Eléctrica y/o Electrificación** conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.

13. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública. (Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y artículo 24 fracc. I del Reglamento).
14. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.
15. Se informa a los licitantes participantes que se anexa en las bases del procedimiento por Licitación pública como causal de desechamiento en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1: Cuando no presenten los estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas.
16. Se reitera a los licitantes participantes que de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 5.- Para participar, punto número 5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, vigente y en sentido positivo a la fecha de contratación; dicha opinión se anexará en el documento 6-6.1.- Capacidad Financiera. (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, artículo 69 BIS).
17. Se reitera a los licitantes participantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 20.- Plazo de ejecución. - fecha estimada de inicio y terminación de la obra (días naturales). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley), punto número 2. Que el licitante que resulte ganador de esta licitación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *El contratante y la contratista deberán informar a la Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.*
18. Se reitera a los licitantes participantes en este procedimiento que deberán anexar dentro de su proposición el DOCUMENTO. - 2.-2.2.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA MORAL) (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas) o DOCUMENTO. - 2.-



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

2.3.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA FÍSICA) (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas), solicitado en las bases de este procedimiento por licitación pública, según sea el caso.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

19. El área responsable de la ejecución de los trabajos realiza la siguiente aclaración:

PARTIDA: INSTALACIÓN ELÉCTRICA
SUB-PARTIDA: sistema fotovoltaico ADN
CLAVE 2023-5009-0004-CI-PY

Dice:

Rehabilitación de sistema fotovoltaico fuera de red que suministra energía eléctrica a la estructura denominada ADN (incluye banco de (40) baterías de litio de 875 AMP, marca cale, modelo cl-31t/s-190m de 12 v, trabajos de desmontaje, reubicación, montaje y conexión eléctrica de 34 paneles solares de 140 w marca Solarwork, banco de inversores, riel porta interruptor termomagnético, obra eléctrica de conexión: incluye 300 m de cable uso rudo de 3x6 AWG, desmontaje y reubicación de sistema subterráneo existente, incluye banco de inversores y riel de porta interruptores termomagnéticos.

El concepto de trabajo incluye:

Obra eléctrica desconexión, retiro y reubicación de sistema subterráneo existente, incluye la revisión, mantenimiento y reemplazo de ser necesario de alguno de los componentes, cambio de 300 m de cable uso rudo de 3x6 AWG, la sustitución de 34 luminarias RGB modelo REGLED-48 WATTS DE 100-240 VOLTS de 24 leds en la estructura metálica ADN, considerar el almacenaje y custodia del equipo retirado hasta su nueva instalación.

La obra civil consiste en:

Retiro de 41.89 mts lineales de barda tubular, construcción 41.89 mts lineales de barda perimetral a base de muro de block macizo de 14 cm de espesor y 2 mts de altura con refuerzo de dalas y castillos de 14 x 15 cm, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @20cm, en cada esquina y al centro del muro cuando se rebasen los 4.5 mt; 80.64 m2 loza reticular calculada para la utilización de vigueta y bovedilla y malla electrosoldada con el espesor de la capa de compresión que resulte de los cálculos, aplanado fino en plafón a base de mortero y arena de máximo de 1 cm de espesor con pintura marca COMEX a base de agua en color blanco; impermeabilizante prefabricado de 4.5 mm de espesor Considerando una garantía de 5 años; el acabado del cuarto debe ser con block aparente, con pintura en ambas caras marca COMEX a base de agua en color blanco, considerar el sellador; 2 luminarias de sobreponer 2X18 W T8 DE LED con un solo apagador y la instalación será visible; se consideran 2 ventanas de 0.30 * 0.60 mt sin apertura, colocadas en la parte de enfrente del cuarto (hacia la vialidad principal) de marco de aluminio de 3" y cristal de 6 mm de espesor, la puerta debe ser colocada en el mismo punto actual, se utiliza la estructura existente, se suministra y coloca placa calibre 1/8 con PTR de refuerzo y



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

chapa de seguridad; Se deberá considerar la estructura de aluminio para la colocación de los paneles sobre la losa.

20. El Licitante Laguz Construcciones, S.A. de C.V., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

Pregunta 1. bases de licitación. apartado t-3 planeación y t-5 curriculum de los recursos humanos, y el apartado e-5 del cálculo de los indirectos, en el rubro de iii servicios (control de calidad). En virtud de que no se tienen conceptos de trabajo a los que se deban realizar pruebas de control de calidad con un laboratorio de materiales (compactación de capas de terracerías y pavimentos, resistencias de concreto, acero de refuerzo y/o piezas de mampostería, calidades de agregados pétreos, calidad de mezcla asfáltica, entre otras); aclaración solicitada: ¿para la presente licitación podría indicarnos si es necesario o no integrar la información del laboratorio de calidad de materiales y responsables de calidad?, como se indica en las bases de licitación, en el apartado t-3 planeación y t-5 curriculum de los recursos humanos, y el apartado e-5 del cálculo de los indirectos, en el rubro numeral iii.- servicios (control de calidad).

Respuesta= Derivado de la aclaración por el área responsable de la ejecución, si es necesario contar con un laboratorio de control de calidad como se indica en las bases de licitación.

pregunta 2. catálogo de conceptos; concepto con clave 2023-5009-0001-CI-PY, relativo a suministro e instalación de luminaria solar con modulo led de 100 watts.

En la descripción del concepto se indica en los alcances "flete de luminaria y componentes de luminaria a lugar de acopio, separación de componentes de la luminaria que contienen residuos peligrosos, embalaje de los componentes y luminarias, acarreo de los mismos al equipo de transporte, estibado de los materiales dentro del transporte, recolección, acopio y flete al destino final en el sitio de disposición, manifiesto y cadena de custodia, autorizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS, dependiente de la SEMARNAT"

aclaración solicitada: para el alcance descrito, se solicita aclarar si para el cumplimiento se puede considerar la subcontratación de una empresa especializada para la disposición final de los materiales clasificados como peligrosos, y si el costo que representa el manejo de estos recursos peligrosos hasta su disposición final debe incluirse en la integración del precio unitario, o en el análisis de costos indirectos.

Respuesta= No se considera subcontratación, ya que el precio debe incluir, transporte, recolección, acopio y flete al destino final que será autorizado por SEMARNAT.

Pregunta 3. propuesta económica; formato e-7.- cargo por utilidad.

En el formato e-7 para la determinación por el cargo por utilidad, se incluyen dos fórmulas que son incongruentes entre sí, que se reproducen para una mejor comprensión:



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

- a) **IMPORTE DEL CARGO POR UTILIDAD** = UTILIDAD NETA X (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO + FINANCIAMIENTO) / 1- (I.S.R + P.T.U) = \$ -----
- b) **PORCENTAJE DE CARGO POR UTILIDAD** = [IMPORTE DEL CARGO POR UTILIDAD / (CD+CI)] X 100= ----- %

Respuesta= La formula a aplicar es la del inciso a) UTILIDAD NETA X (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO + FINANCIAMIENTO) /1- (I.S.R + P.T.U)

Pregunta 4. propuesta económica; formato e-1.- precio unitario. en el formato e-1 para la integración de los precios unitarios, en las instrucciones de cálculo, numeral 8 se especifica que:

"8.- Para el cálculo del cargo adicional del impuesto sobre nómina, se aplicará una tasa del 3%."

acларación solicitada: para la correcta integración del cargo adicional sobre el impuesto sobre nómina, en nuestro entender se deben contabilizar la jornadas de trabajo de todas las categorías de mano de obra y multiplicadas por su salario base de cotización (incluyendo el factor tp/tl) que corresponda, se obtiene el importe gravable del 3% del impuesto sobre nómina; este importe, se debe dividir entre el costo directo de la propuesta, y el resultado (en porcentaje) es el valor que se debe plasmar en el apartado i.- (ca).- cargo adicional, impuesto sobre nómina 3%, del formato e-1. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta=Es correcta su apreciación, se reitera que el porcentaje de la tasa a aplicar es del 3%.

Pregunta 5. catálogo de conceptos; concepto con clave 2023-5009-0004-ci-py, relativo a rehabilitación de sistema fotovoltaico fuera de red que suministra energía eléctrica a la estructura denominada ad.

acларación solicitada: se solicita aclarar si las baterías (40 piezas) se deben reemplazar por nuevas unidades o solo reubicar; si de las luminarias mostradas en la visita de obra se deben solo reubicar o reemplazar por nuevas unidades y cuántas.

Respuesta= Reemplazar las 40 baterías. Las luminarias deberán ser revisadas para verificar si requieren reemplazo.

21. El Licitante Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presentó escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y no realiza preguntas o aclaraciones.

22. El Licitante José Antonio Laca Falcon presentó escrito de manifiesto de interés en participar de esta licitación, pero no está requisitado conforme a lo solicitado en las bases, de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observador.



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

23. El Licitante Pacsco, S.A. de C.V., no presentó copia del recibo de pago de bases de esta licitación, solo presentó el manifiesto de interés en participar de esta licitación, de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observador.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases del procedimiento por Licitación pública que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 09:55 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

C. Sergio Felipe Sánchez Rangel

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS

L.D. Isabel Hernández Espinosa

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

L.D. Ma. Guadalupe Vite Silvestre

Por la Dirección General de Obras públicas e infraestructura

Ing. Yeni Cruz Hernández

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Secretaría de Hacienda



Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por la DESCTI






Lic. Brenda Elizabeth Padron Leo



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Electromecanica Morec, S.A. de C.V.	No se presentó
2.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.	 Javier Ramos Pérez
3.- Pacsco, S.A. de C.V.	Observador
4.- Servicios de Ingeniería Civil de Oaxaca S.A. de C.V.	 César Claro González
4.- Servicios de Ingeniería Civil de Oaxaca S.A. de C.V.	No se presentó
5.- Constructores y Asesores en Terracerías y Pavimentaciones San Luis, S.A. de C.V.	 Luis Alberto Sánchez Pastrana
6.- José Antonio Llaca Falcon	Observador
	 Leonardo Camargo Ángeles

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N249-2023, correspondiente a la Obra: Rehabilitación de luminarias en el DESCTI; de Cobertura Estatal, Segundo procedimiento.

